

**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiamos  
en Colima



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-003/2020

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO QUE CONFORME AL PUNTO 6 DE LAS BASES SE CELEBRA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-003/2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.**

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:20 horas del día 24 de Junio del 2020, se reunieron, en la Sala de Juntas de la oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, ubicada en Calle Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col., los CC. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**, Oficial Mayor; la **Licenciada Georgina Mendoza Pérez**, Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial, la **Contadora** Beatriz Alicia Morales Castellanos, Directora de Recursos Humanos, el **Contador Público Jorge Alfredo Plascencia Cortés**, representante de la Contraloría Municipal, y la **Licenciado José Luis Sepúlveda Ramírez**, representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; reuniéndose todos con objeto de llevar a cabo el acto de **FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-003/2020** en cumplimiento a lo previsto en el artículo 41, numeral 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y conforme al punto número 6, de las Bases de la licitación.

Iniciada la reunión, la C. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**, Oficial Mayor, solicitó a los asistentes firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez en el acto de fallo de la licitación que nos ocupa.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, se evaluaron las propuestas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, considerando para ello, los criterios establecidos en el punto de las bases, para la evaluación de las propuestas, lo anterior, plasmándose en el **DICTAMEN** elaborado por C. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones; mismo que obra como anexo de la presente acta y se procede a su lectura.

Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiamos  
en Colima



Una vez leído el DICTAMEN que sirve de base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. OM-003/2020, para LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA. Se procede a emitir el FALLO por la convocante a través de la L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, y Presidente del Comité de Adquisiciones, facultada para ello, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17, 26 numeral 1, fracción I, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como 63 y 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

Por lo anterior la Convocante, con fundamento en lo establecido en los artículos 40, de la Ley antes citada emite el:

#### FALLO DE LA LICITACIÓN:

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, económicas y efectuado el procedimiento de evaluación, satisfaciendo la totalidad de los requerimientos solicitados, ponderando que presentó la propuesta cuyo precio es el más bajo y además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica al licitante **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.**, la **DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, por un monto de \$ 939,874.00** (Novecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Para efectos de la notificación en términos del artículo 41, numeral 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se da a conocer en este acto, el fallo de la licitación a los concursantes que se encuentran presentes, entregándose copia de la presente acta, y para efectos de notificar a los licitantes que no hayan asistido, se fijará copia de la presente acta en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Colima, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o, se podrá consultar en la dirección electrónica de <https://www.colima.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiamos  
en Colima



En virtud de haber desahogado y dado a conocer el resultado del procedimiento de licitación, se da por concluido el acto de **Fallo de la Licitación Pública Nacional No. OM-003/2020**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 13:50 horas del día de su inicio, firmando los asistentes al margen y al calce para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, quienes en ella intervinieron.

No habiendo más asuntos por desahogar, se da por concluido el presente acto.

**POR LA CONVOCANTE**

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones

**MTRA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ**  
Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial

**C.P. JORGE ALFREDO PLASCENCIA CORTÉS**  
Representante de la Contraloría Municipal

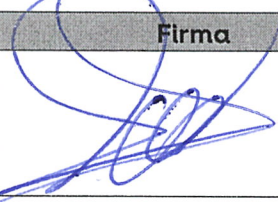
**LIC. JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ**  
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

**C.P. BEATRIZ ALICIA MORALES CASTELLANOS**  
Directora de Recursos Humanos

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

**Y POR LOS LICITANTES:**

Empresa	Representante	Firma
LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.	José Gerardo Hernández Pérez	
INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.	Oswaldo Tamayo Rodríguez	

Firmas correspondientes al Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional N° No. **OM-003/2020** para la **LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, celebrado con fecha 24 de junio de 2020.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-003-2020, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO DE VIDA  
COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA”

Colima, Colima a 24 de junio de 2020

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COLIMA  
P R E S E N T E

LA QUE SUSCRIBE, EDITH GARCIA FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA “LA LATINOAMERICANA, SEGUROS S.A.” CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PODER NOTARIAL INSTRUMENTO NO. 89,432 DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FECHA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018, BASADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 7, ANTE USTEDES MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE POR ESTE MISMO MEDIO Y BAJO MI RESPONSABILIDAD OTORGO, EN FAVOR DEL C. JOSE GERARDO HERNANDEZ PEREZ UN PODER CON EL OBJETO DE ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DEL FALLO, HACER ACLARACIONES QUE DERIVEN EN DICHS ACTOS; OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

QUE ACEPTO EXPRESAMENTE QUE, LA FALTA DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ANOTADA, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE DE DESCALIFICACIÓN O DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE, EN LA ESPECIE, HAYA CELEBRADO SU REPRESENTADA; SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

  
C. EDITH GARCÍA FLORES  
REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA  
EMPRESA

  
C. JOSE GERARDO HERNANDEZ PEREZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



## DICTAMEN BASE PARA LA EMISION DEL FALLO LICITACION PUBLICA NACIONAL No. OM-003/2020

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como el artículo 4, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, y el punto 5.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-003/2020 para **LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, se emite el siguiente DICTAMEN:

### ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

**PRIMERO.-** El día 30 de mayo de 2020, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en la página de internet del Municipio de Colima y en un periódico de mayor circulación del estado, la Convocatoria a la licitación Pública Nacional NO. OM-003/2020, estableciéndose para ello, las fechas y condiciones generales de la licitación, así como la fecha límite para adquirir las bases de la licitación.

**SEGUNDO.-** Que las bases estuvieron a disposición de los interesados a participar en la licitación los días 1, 2 y 3 de junio del año en curso, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial y a través de medio digital en las direcciones electrónicas [recursos.materiales@colima.gob.mx](mailto:recursos.materiales@colima.gob.mx) y [georgina.mendoza@colima.gob.mx](mailto:georgina.mendoza@colima.gob.mx).

**TERCERO.-** El 12 de junio de 2020, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria tuvo lugar la junta de aclaraciones de la licitación, en la que los licitantes presentaron sus preguntas y aclaraciones en los términos establecidos en el numeral 2.1 de las bases, punto 3, dándose respuesta a las preguntas efectuadas en tiempo y forma y las que surgieron en ese mismo acto; de igual forma, la entidad convocante consideró pertinente y necesario realizar diversas precisiones y conllevando a una modificación en relación a puntos de las bases de la licitación, siendo la confirmación de que en la propuesta económica se plasme la leyenda "El Seguro de

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos  
en Colima



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Vida no Causa IVA”, señalado en el apartado de documentos que contiene la propuesta económica, correspondiente al inciso A), punto 4.5 de las bases.

**CUARTO.** El 17 de junio de 2020, a las 12:00 horas se celebró conforme a lo establecido, el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, conforme a lo previsto en los puntos 4 y 4.2 de las bases de la licitación, habiendo asistido los licitantes **LA LATINOAMERICANA, SEGUROS S.A, INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO** a través de sus representantes; en dicho acto, al realizar la recepción de las propuestas técnicas y económicas de los participantes, la C. María Isabel Neri Olavarrieta, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, hizo entrega a los representantes de la convocante un oficio mediante el cual manifiesta que declina su participación en la licitación pública nacional No. OM-003/2020, debido a que considera que el precio máximo al que se hace referencia en las bases resulta insuficiente y siendo imposible para dicha empresa soportar una propuesta técnica que resulte por debajo de los montos de siniestros, dicha manifestación por escrito quedó plasmada en el acta correspondiente y el oficio obra como parte documental del presente proceso licitatorio.

Una vez aperturadas las propuestas técnicas y realizada la revisión de la documentación que la integran, se aceptaron para su posterior evaluación las propuestas de los licitantes:

LICITANTE
1. <b>INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.</b>
2. <b>LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.</b>

**QUINTO.** El acto de resultado de evaluación de ofertas técnicas y apertura de ofertas económicas, se realizó el 22 de junio de 2020, a las 12:00 horas, en donde se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas, propuestas que fueron evaluadas con fecha 19 de junio de 2020, por la Dirección de Recursos Humanos en su calidad de área técnica requirente. Acto seguido, se realizó la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes, dándose lectura al importe y verificando que dichas propuestas cumplieran con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

“2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima”

**SEXTO.** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y conforme a la convocatoria de la licitación, se fijó como fecha el 24 de junio del año en curso a las 13:00 horas para la emisión presencial del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

Como parte indispensable para la emisión del mismo se da a conocer el siguiente:

### ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y lo previsto en los puntos 5.4, 5.5 y 6 de las bases de la licitación, se procedió en primera instancia a efectuar el análisis de las propuestas calificadas como solventes técnicamente para lo cual se inserta el resultado del Dictamen emitido con fecha 19 de junio de 2020.

#### DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-003/2020

De conformidad con el punto 4.2 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-003/2020, la suscrita C.P. Beatriz Alicia Morales Castellanos, en mi carácter de Directora de Recursos Humanos y área requirente de los servicios a contratar correspondiente al seguro de vida colectivo para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Colima, informo que para dar cumplimiento al punto de referencia se llevó a cabo la revisión, análisis y evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas para su valoración de los licitantes, en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas que tuvo lugar el día 17 de Junio de 2020, siendo el siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<b>INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b> Para la totalidad de la Póliza del seguro de vida colectivo de los trabajadores activos, jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima para un total de <b>1,607 beneficiarios</b> , objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en el punto 4.4 de las bases de licitación.
<b>LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.</b>	<b>CUMPLE</b> Para la totalidad de la Póliza del seguro de vida colectivo de los trabajadores activos, jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima para un total de <b>1,607 beneficiarios</b> , objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en el punto 4.4 de las bases de licitación.

Tomando en cuenta la información del cuadro que antecede, y la revisión de la información que se realizó de fondo y en original, establecidos en el inciso A) al inciso P), del punto 4.4 de las bases, los licitantes cumplen en su totalidad con los requisitos solicitados; es decir, cumplen con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en las bases de la licitación requeridos y conforme a ello, se considera que garantizan satisfactoriamente las obligaciones del servicio que se pretenden contratar. En razón de lo anterior, **SE DETERMINA** por esta área requirente que las propuestas de los licitantes, **SON VIABLES TÉCNICAMENTE** y no existe argumento en contrario.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Con base al dictamen técnico que antecede, en el cual se determinó que las propuestas de los licitantes: **INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.** y **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.** fueron viables técnicamente y cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación, por lo que se aceptaron las mismas para continuar el desahogo de la apertura de propuestas económicas.

Posteriormente se procedió al análisis detallado de las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de que fue oportunamente aclarado y establecido en la junta de aclaraciones por parte de la Convocante que el seguro de vida no causa el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo cual esto se asentaría por parte de los licitantes en su propuesta económica, siendo las siguientes:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.</b>	Monto Total: <b>\$2,216,725.07</b> (Dos millones doscientos dieciséis mil setecientos veinticinco pesos 07/100 M.N.)
<b>LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.</b>	Monto Total: <b>\$ 939,874.00</b> (Novecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Una vez señalado la información que integran las propuestas económicas presentadas por los licitantes del presente concurso, y a efecto de determinar la evaluación que corresponden a la misma, atendiendo a lo establecido en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) del punto 4.5 de las bases consistentes en que dicha cantidad se basa en la información considerada en el Anexo 1, electrónico que forman parte de la presente licitación.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

**ADMISION O DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS ECONOMICAS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Público del Estado de Colima, así como 60 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, se aceptó la propuesta económica del licitante **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.** toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional No. OM-003/2020; desechando la propuesta económica del licitante **INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.**, en virtud de que su propuesta económica es superior al precio máximo de referencia determinado por la convocante en las bases de la licitación, siendo éste la cantidad de **\$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)**, descrito en la fracción XXVI, del artículo 3, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Colima.

Por lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, se emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

**BASE PARA EL FALLO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-003/2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, y 41, numeral 1, fracción I y II de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se determina que el licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente, toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante de conformidad con las bases de Licitación, es la persona moral denominada:

LICITANTE	EVALUACION ECONOMICA
LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.	Propuesta Solvente

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"





**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



Lo anterior de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en las bases de la licitación mediante el método binario de conformidad con el numeral 4, del artículo 40 y fracción XX, del artículo 3, de la Ley de Adquisiciones, y punto 5.1 de las bases, basándose en el análisis detallado de propuestas económicas y de conformidad con dicho numeral señala que para la evaluación de las propuestas, los entes gubernamentales deberán utilizar el método indicado en la convocatoria a la licitación, debiendo la convocante establecer los criterios que se deberán utilizar para la participación, evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos, aunado a ello, debe de resaltarse que se deberá determinar con base al punto "5.1 Criterios para la evaluación de las propuestas", de las bases de la licitación, el método de evaluación a utilizar, y los criterios de análisis de las propuestas, mismos que sirven de base para la emisión del presente dictamen.

Por lo anterior y de conformidad al numeral 7, del artículo 40, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en lo previsto en el artículo 63, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, en donde se establece que una vez efectuado el procedimiento de evaluación a través del método binario, se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones; se manifiesta que la propuesta presentada por el licitante **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.**, es considerada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación, por lo que se dictamina como la opción más conveniente para el Municipio de Colima, para adjudicar el contrato de seguro de vida colectivo para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Colima al licitante mencionado.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Asimismo, que la propuesta del licitante referido, se encuentra dentro del precio máximo de referencia fijado por la convocante y asignado para la adquisición de los servicios objeto de la presente licitación, obteniendo del licitante lo siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA	Industrias Magaña S.A. de C.V.
Monto total de su oferta económica de una póliza de seguro para un total de 1,607 beneficiarios, considerando las características y especificaciones técnicas en el Anexo 1, Técnico.	<b>\$ 939,874.00</b> (Novecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Con base a lo anterior y una vez habiendo analizado la información que integra la propuesta económica presentada por el licitante y a efecto de determinar por la convocante, atendiendo a lo establecido en la ley de la materia, y lo previsto en el punto **5.1** de las bases de la licitación, se continúa el procedimiento tenido como rectores los principios de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se concluye el presente dictamen, para proceder al Fallo Correspondiente

**ATENTAMENTE**

Colima, Col., a 23 de Junio de 2020

  
**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**

Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Coima.




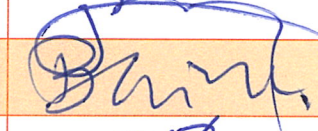
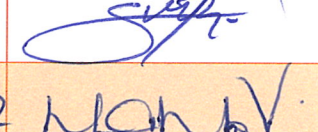
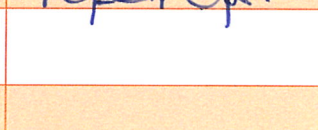
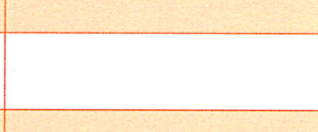
H. Ayuntamiento de Colima  
**OFICIALÍA MAYOR**

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

<b>Lugar:</b>	AUDITORIO GRAL. MANUEL ÁLVAREZ	<b>Evento:</b>	Acto de Fallo de la Licitación LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-003-2020	<b>Fecha:</b>	24 DE JUNIO DE 2020
---------------	-----------------------------------	----------------	--	---------------	------------------------

N°	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
	JORSE PRASENCIA BARTES	JEFATURA AUDITORIA FINANCIERA	JORSE.PRASENCIA@COLIMA.GOB.MX	<del>3163881</del> 3163881	
	GEORGINA MENDOZA PEREZ	DIR. REC. MAT Y CONTROL. PAT.	mendezgerez@colima.gob.mx	3125501273	
	Beatriz Alicia Morales C.	Directora Recu Amaviva	beatrizalicia morales@hotmail.com	3121988881	
	Jose Luis Sepúlveda Ramirez	Jefe de área administrativa	Jlsepulveda.ramirez@gmail.com	3163831	
	Mra. del Carmen Morales Vogel	Oficial Mayor	maryce_vogel@hotmail.com	31638402	



Confiemos  
en Colima



<b>Lugar:</b>	AUDITORIO GRAL. MANUEL ÁLVAREZ	<b>Evento:</b>	Acto de Fallo de la Licitación LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-003-2020	<b>Fecha:</b>	24 DE JUNIO DE 2020
---------------	-----------------------------------	----------------	--	---------------	---------------------

N°	Nombre de la Empresa	Nombre Asistente	Representante Legal	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
	LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.	J. GERARDO HERNANDEZ	EDITH GARCIA FLORES	ighp1@hotmail.com	554963 8915	